



DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL.
OFICIO NÚMERO: SM/003/ENE/2022.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ALTAMIRANO, CHIAPAS, ENERO 19 DE 2022.

C. LIC. VICTORIA CECILIA FLORES PÉREZ
SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.
Palacio de gobierno, segundo piso, Centro
C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

PRESENTE

TIC. JUAN JOSÉ GARCÍA LÓPEZ, en mi carácter de Secretario Municipal del H. Concejo de Altamirano, Chiapas, ante usted, con todo respeto comparezco para **EXPONER:**

Por medio del presente ocuro, hago de su conocimiento que el día 19 de enero del año en curso un grupo de aproximadamente 150 personas con armas de fuego, del ejido Candelaria, del Municipio de Altamirano, Chiapas, se encuentran bloqueando en el cruce que conduce a la zona tojolabal entronque con la carretera que conduce a Comitán, con la intención de ingresar a la cabecera municipal, para retener a funcionarios de gobierno por lo que se prevén acciones de desestabilización, no omito mencionar que cuando dan paso a los vehículos que transitan por la zona, les hace el cobro de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.).

Es por ello que, con fundamento en el artículo 8° constitucional, derivado de lo mencionado con antelación, vengo a solicitar a usted C. Secretaria General del Estado de Chiapas, que instruya a quien corresponda se implementen de **MANERA URGENTE LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS Y/O CAUTELARES NECESARIAS, SUFICIENTES Y EFICACES**, a favor del municipio de Altamirano, Chiapas, para todos los habitantes y transeúntes, a partir de que sea recibido del presente, y hasta en tanto las condiciones lo ameriten, tendientes a salvaguardar la vida, la seguridad e integridad personal de las autoridades municipales, a todos y cada uno de los ciudadanos del municipio de Altamirano, Chiapas, y transeúntes; Así como mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad pública, a fin de evitar actos que deriven de cualquier comportamiento individual o colectivo provenientes de conductas antisociales que vulnere el tejido social, respetando en todo momento

At. Lillio García S/M, Col. Centro; Altamirano, Chiapas. C.P. 30190.
Correo: consejomunicipalaltamirano2124@hotmail.com Teléfono: 919 227 75 99



los Derechos Humanos y las garantías fundamentales de las personas, es por ello que solicito a usted su valiosa intervención.

Aplicando los principios de equidad en estos casos y resguardar la integridad física del personal operativo, para evitar con eso se realicen acciones violentas, enfrentamiento de grupos provocando la desestabilización del orden social dentro del municipio.

Al mismo tiempo, autorizo a los CC. LIC. PAVEL JOSE ESPINOSA VELASCO, ROSA PATRICIA MORALES GONZALEZ, PERLA XOCHILT MARROQUIN TOLEDO Y GABRIELA CONDOVA ARGUELLO, para que en mi nombre y representación reciban todo tipo de documentos y/o notificaciones aun las de carácter personal de la misma forma desde este momento proporcione como mi domicilio para poder recibir todo tipo de notificaciones y documentos a los de carácter personal el ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal de Altamirano, Chiapas domicilio ya conocido. De la misma forma dejamos los siguientes números de contacto: 9611020288, 9611841350y/o correo electrónico: paveljev@hotmail.com

Sin más en el momento le envío mis más sinceros agradecimientos, esperando una resolución favorable al narrado en el presente curso.

ALTAMIRANO, CHIAPAS: 19 DE ENERO DE 2022
RESPECTUOSAMENTE

DR. JUAN JOSÉ MARCELA LÓPEZ,
MAYORDOMO MUNICIPAL DEL H.
CONGRESO MUNICIPAL DE ALTAMIRANO, CHIAPAS
2021-2024



SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Centro: Altamirano, Chiapas. C.P. 30190
Teléfono: 919 227 75 99



los Derechos Humanos y las garantías fundamentales de las personas, es por ello que solicito a usted su valiosa intervención.

Aplicando los protocolos de actuación en estos casos y resguardar la integridad física del personal operativo, para evitar con eso se realicen acciones violentas, enfrentamiento de grupos, provocando la desestabilización del orden social dentro del municipio.

Al mismo tiempo, autorizo a los CC. LICS. PAVEL JOSE ESPINOSA VELASCO, NORMA PATRICIA MORALES GONZALEZ, PERLA XÓCHILT-MARROQUIN TOLEDO Y GABRIELA CORDOVA ARGÜELLO, para que en mi nombre y representación reciban todo tipo de documentos y/o notificaciones aún las de carácter personal, de la misma forma desde este momento proporciono como mi domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos hasta los de carácter personal el ubicado en las Instalaciones del Palacio Municipal de Altamirano, Chiapas, domicilio ya conocido. De la misma forma dejamos los siguientes números de contacto: 961 1080288, 961 1841850 y/o correo electrónico: pavel.jev@hotmail.com.

Sin más por el momento le reitero mis más sinceros agradecimientos, esperando una respuesta inmediata a lo narrado en el presente ocuro.

ALTAMIRANO, CHIAPAS; 19 DE ENERO DE 2022
RESPECTUOSAMENTE

TIC. JUAN JOSE GARCÍA LÓPEZ,
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H.
CONCEJO DE ALTAMIRANO, CHIAPAS.



C.C.P. DR. JORGE CRUZ PINEDA, SUB SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C.C.P. DR. OLAF GOMEZ HERNANDEZ FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.
C.C.P. COMISARIO GENERAL, LIC. GABRIELA DEL SOCORRO ZEPEDA SOTO.

Av. Ubaldo García S/N, Col. Centro; Altamirano, Chiapas, C.P. 30190.
Correo: consejomunicipalaltamirano2124@hotmail.com Teléfono: 919 227 75 99

URGENTE ALTAMIRANO, CHIAPAS

DESPACHO JURIDICO Y ASOCIADOS. PAVEL VELASCO <paveljev@hotmail.com>

Mié 14/01/2022 01:58 PM

Para: staff_secretarial@pge.chiapas.gob.mx <staff_secretarial@pge.chiapas.gob.mx>

Buen día se envía adjunto al presente, el oficio número SM/003/ENE/2022, suscrito por el TIC. Juan José García López, en calidad de secretario Municipal de Altamirano, Chiapas.

NOTA: Favor de acusar de recibido.

Gracias.

TARJETA INFORMATIVA.

PARA: DOCTOR RUTILIO ESCANDÓN CADENAS,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.
Palacio de Gobierno, Centro
C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

MUNICIPIO: ALTAMIRANO

TEMA: Situación Social actual que prevalece en el Municipio de Altamirano, Chiapas.

ANTECEDENTES: En relación a los conflictos generados de fecha 29 de diciembre del 2021, en el cual se retienen un grupo de 27 compañeros de hechos ocurridos en el Ejido Puerto Rico, y realizados por un grupo de personas de la comunidad la Candelaria del mismo municipio.

SITUACIÓN ACTUAL: Se informa que el día de hoy 02 de febrero siendo aproximadamente las 5:00 de la mañana, ingresó un grupo de la organización denominada ASSI (Alianza de Organizaciones Sociales y Sindicato de Izquierdas), aproximadamente 50 cincuenta personas al Ejido Puerto Rico con armas de fuego de grueso calibre, amedrentando a la población de dicha comunidad y reteniendo a compañeros de la misma, privándolas de su libertad y llevándolas a la comunidad la Candelaria, no omito manifestar que hasta este momento se encuentra dicha organización aún en la comunidad de Puerto Rico con la intención de seguir reteniendo a más gente.

PETICIÓN: Le solicitamos de la manera más atenta y respetuosa con carácter de urgente, se tomen las medidas pertinentes para darle una pronta solución a dichos acontecimientos, toda vez que se encuentra en riesgo la vida y la integridad física de los compañeros que fueron retenidos hasta este momento en la población en general, ya que es la forma de proceder de dicha organización.

RESPECTUOSAMENTE: C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ, CONCEJAL PRESIDENTA DEL H. DE ALTAMIRANO, CHIAPAS.



ALTAMIRANO, CHIAPAS; 02 DE FEBRERO DEL 2022.
No. Chiapas, C.P. 29000
Teléfono: 01921 21 75 00

Av. Ubaldo García S. N. Col. Centro
Correo: concejotmunicipal@altamirano.gob.mx

DESPACHO JURÍDICO Y ASOCIADOS. PAVEL VELASCO <paveljev@hotmail.com>

Mie 02/02/2022 01:00 PM

Para: nancyvazquezm@gubematlura.chiapas.gob.mx <nancyvazquezm@gubematlura.chiapas.gob.mx>

Buenas tardes.

Se envía adjunto al presente, la TARJETA INFORMATIVA, suscrito por la C. MARIA GARCIA LÓPEZ, en calidad de Presidenta Concejal Municipal de Altamirano, Chiapas.

A través de este medio, solicito acuse de recibido.

Gracias.



SECRETARÍA MUNICIPAL
2022 - 2024

TARJETA INFORMATIVA.

PARA: LIC. VICTORIA CECILIA FLORES PÉREZ
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIAPAS.
Palacio de Gobierno, Centro
C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

MUNICIPIO: ALTAMIRANO

ANTECEDENTES: En relación a los conflictos generados de fecha 29 de diciembre del 2021, en el cual se reúnen un grupo de 27 compañeros de hechos ocurridos en el Ejido Puerto Rico, y realizados por un grupo de personas de la comunidad la Candelaria del mismo municipio.

SITUACIÓN ACTUAL: Se informa que el día de hoy 02 de febrero siendo aproximadamente las 5:00 de la mañana, ingresó un grupo de la organización denominada ASSI (Alianza de Organizaciones Sociales y Sindicato de Izquierda), aproximadamente 50 cincuenta personas al Ejido Puerto Rico con armas de fuego de grueso calibre, amedrentando a la población de dicha comunidad y reteniendo a compañeros de la misma, privándolas de su libertad y llevándolas a la comunidad la Candelaria, no omito manifestar que hasta este momento se encuentra dicha organización aún en la comunidad de Puerto Rico con la intención de seguir reteniendo a más gente.

PETICIÓN: Le solicitamos de la manera más atenta y respetuosa con carácter de urgente, se tomen las medidas pertinentes para darle una pronta solución a dichos acontecimientos, una vez que se encuentra en riesgo la vida y la integridad física de los compañeros que fueron retenidos hasta este momento por dicha población en general, ya que es la forma de proceder de dicha organización.



RESPECTUOSAMENTE: C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ, SECRETARÍA GENERAL PRESIDENTA DEL H. DE ALTAMIRANO, CHIAPAS.

PRESIDENTE GENERAL
2021 - 2024

ALTAMIRANO, CHIAPAS; 02 DE FEBRERO DEL 2022.

Carretera... Av. Ubaldo García S/N, Col. Centro; Altamirano, Chiapas. C.P. 30190.

Administración Municipal de Altamirano 2124@hotmail.com

Teléfono: 919 727 75 05

URGENTE TARJETA INFORMATIVA ALTAMIRANO CHIAPAS

DESPACHO JURÍDICO Y ASOCIADOS. PAVEL VELASCO <pavel.jev@hotmail.com>

Mie 02/02/2022 01:02 PM

Para: sectec.sgg@gmail.com <sectec.sgg@gmail.com>

Buenas tardes.

Se envía adjunto al presente, la TARJETA INFORMATIVA, suscrito por la C. MARIA GARCÍA LÓPEZ, en calidad de Presidenta Concejal Municipal de Altamirano, Chiapas.

A través de este medio, solicito acuse de recibido.

Gracias.



TARJETA INFORMATIVA.

PARA: DOCTOR JORGE CRUZ PINEDA
SUBSECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIAPAS.
Palacio de Gobierno, Centro
C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

MUNICIPIO: ALTAMIRANO

ANTECEDENTES: En relación a los conflictos generados de fecha 29 de diciembre del 2021, en el cual se retienen un grupo de 17 compañeros de hechos ocurridos en el Ejido Puerto Rico, y realizados por un grupo de personas de la comunidad la Candelaria del mismo municipio.

SITUACIÓN ACTUAL: Se informa que el día de hoy 02 de febrero siendo aproximadamente las 5:00 de la mañana, ingresó un grupo de la organización denominada ASSI (Alianza de Organizaciones Sociales y Sindicato de Izquierda), aproximadamente 50 cincuenta personas al Ejido Puerto Rico con armas de fuego de grueso calibre, amedrentando a la población de dicha comunidad y reteniendo a compañeros de la misma, privándolas de su libertad y llevándolas a la comunidad la Candelaria, no omito manifestar que hasta este momento se encuentra dicha organización aún en la comunidad de Puerto Rico con la intención de seguir reteniendo a más gente.

PETICIÓN: Le solicitamos de la manera más atenta y respetuosa con carácter de urgente, se tomen las medidas pertinentes para darle una pronta solución a dichos acontecimientos, toda vez que se encuentra en riesgo la vida y la integridad física de los compañeros que fueron retenidos hasta este momento y de la población en general, ya que es la forma de proceder de dicha organización.



RESPECTUOSAMENTE: C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ, ALCALDESA MUNICIPAL PRESIDENTA DEL H. DE ALTAMIRANO, CHIAPAS.

PRESIDENTE CONCEJAL
2021 - 2024

ALTAMIRANO, CHIAPAS; 02 DE FEBRERO DEL 2022.

URGENTE TARJETA INFORMATIVA ALTAMIRANO CHIAPAS

DESPACHO JURÍDICO Y ASOCIADOS. PAVEL VEI ASCO <paveljev@hotmail.com>

Mié 02/02/2022 01:05 PM

Para: subsecretariadegobierno2018@gmail.com <subsecretariadegobierno2018@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

T INFORMATIVA SUBSECRETARIO.pdf

Buenas tardes.

Se envía adjunto al presente, la TARJETA INFORMATIVA, suscrito por la C. MARIA GARCIA LÓPEZ, en calidad de Presidenta Concejal Municipal de Altamirano, Chiapas.

A través de este medio, solicito acuse de recibo.

Gracias.

NO. CHIAPAS
MAY 2018
PRINCIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE ALTAMIRANO, CHIAPAS
2021-2024

TARJETA INFORMATIVA.

PARA: C. JOSÉ SUIZ RAMOS LOPEZ.
DELEGADO DE GOBIERNO
REGIONAL
DE LAS MARGARITAS.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y DEFENSA
ESTADAL DE LAS MARGARITAS.
C. P. 201101, Tuxtla Chico, Chiapas, México



MUNICIPIO: ALTAMIRANO

ANTECEDENTES: En relación a los conflictos generados de fecha 29 de diciembre del 2021, en el cual se retienen un grupo de 27 compañeros de los hechos ocurridos en el Ejido Puerto Rico, y realizados por un grupo de personas de la comunidad la Candelaria del mismo municipio

SITUACIÓN ACTUAL: Se informa que el día de hoy 02 de febrero siendo aproximadamente las 5:00 de la mañana, ingreso un grupo de la organización denominada ASSI [Alianza de Organizaciones Sociales y Sindicato de Izquierdas], aproximadamente 50 cincuenta personas al Ejido Puerto Rico con armas de fuego de grueso calibre, amedrentando a la población de dicha comunidad y reteniendo a compañeros de la misma, privándolas de su libertad y llevándolas a la comunidad la Candelaria, no omito manifestar que hasta este momento se encuentra dicha organización aún en la comunidad de Puerto Rico con la intención de seguir reteniendo a más gente.

PETICIÓN: Le solicitamos de la manera más atenta y respetuosa con carácter de urgente, se tomen las medidas pertinentes para darle una pronta solución a dichos acontecimientos, toda vez que se encuentra en riesgo la vida y la integridad física de los compañeros que fueron retenidos hasta este momento de la población en general, ya que es la forma de proceder de dicha organización.



RESPECTUOSAMENTE: C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ, PRESIDENTA DEL H. DE ALTAMIRANO, CHIAPAS.

PRINCIPAL MUNICIPAL ALTAMIRANO, CHIAPAS; 02 DE FEBRERO DEL 2022.

Av. Ubaldo García S/N, Col. Centro; Altamirano, Chiapas. C.P. 30190.
Correo: consejomunicipalaltamirano2124@hotmail.com Teléfono: 919 227 75 99

0311

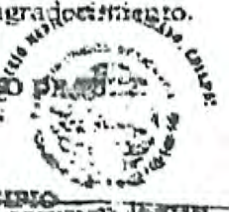
<p>N.º 0024-000-0001-0001</p>	<p>29 DE DICIEMBRE DEL 2011, ENVIADO AL SEÑOR</p>	<p>LETTER</p>	<p>TRABAJO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA EN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR</p>	<p>1. INFORMACIÓN GENERAL 2. OBJETIVO 3. JUSTIFICACIÓN 4. ALCANCE 5. METODOLOGÍA 6. RESULTADOS 7. CONCLUSIONES 8. RECOMENDACIONES 9. ANEXOS 10. REFERENCIAS 11. GLOSARIO 12. SIGLAS 13. TABLAS 14. GRÁFICOS 15. FOTOCOPIAS 16. FIRMAS 17. SELLOS 18. OTROS</p>	<p>1. INFORMACIÓN GENERAL 2. OBJETIVO 3. JUSTIFICACIÓN 4. ALCANCE 5. METODOLOGÍA 6. RESULTADOS 7. CONCLUSIONES 8. RECOMENDACIONES 9. ANEXOS 10. REFERENCIAS 11. GLOSARIO 12. SIGLAS 13. TABLAS 14. GRÁFICOS 15. FOTOCOPIAS 16. FIRMAS 17. SELLOS 18. OTROS</p>
<p>N.º 0024-000-0001-0002</p>	<p>07 DE FEBRERO DE 2012</p>	<p>REPORTE DE ACTIVIDADES</p>	<p>TRABAJO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA EN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR</p>	<p>1. INFORMACIÓN GENERAL 2. OBJETIVO 3. JUSTIFICACIÓN 4. ALCANCE 5. METODOLOGÍA 6. RESULTADOS 7. CONCLUSIONES 8. RECOMENDACIONES 9. ANEXOS 10. REFERENCIAS 11. GLOSARIO 12. SIGLAS 13. TABLAS 14. GRÁFICOS 15. FOTOCOPIAS 16. FIRMAS 17. SELLOS 18. OTROS</p>	<p>1. INFORMACIÓN GENERAL 2. OBJETIVO 3. JUSTIFICACIÓN 4. ALCANCE 5. METODOLOGÍA 6. RESULTADOS 7. CONCLUSIONES 8. RECOMENDACIONES 9. ANEXOS 10. REFERENCIAS 11. GLOSARIO 12. SIGLAS 13. TABLAS 14. GRÁFICOS 15. FOTOCOPIAS 16. FIRMAS 17. SELLOS 18. OTROS</p>
<p>N.º 0024-000-0001-0003</p>		<p>FORMA DE</p>	<p>TRABAJO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA EN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR</p>	<p>1. INFORMACIÓN GENERAL 2. OBJETIVO 3. JUSTIFICACIÓN 4. ALCANCE 5. METODOLOGÍA 6. RESULTADOS 7. CONCLUSIONES 8. RECOMENDACIONES 9. ANEXOS 10. REFERENCIAS 11. GLOSARIO 12. SIGLAS 13. TABLAS 14. GRÁFICOS 15. FOTOCOPIAS 16. FIRMAS 17. SELLOS 18. OTROS</p>	<p>1. INFORMACIÓN GENERAL 2. OBJETIVO 3. JUSTIFICACIÓN 4. ALCANCE 5. METODOLOGÍA 6. RESULTADOS 7. CONCLUSIONES 8. RECOMENDACIONES 9. ANEXOS 10. REFERENCIAS 11. GLOSARIO 12. SIGLAS 13. TABLAS 14. GRÁFICOS 15. FOTOCOPIAS 16. FIRMAS 17. SELLOS 18. OTROS</p>

De lo antes mencionado se realizó un informe mediante tarjeta informativa a la Secretaría General de Gobierno, a la Subsecretaría General de Gobierno y al Gobernador del Estado, de fechas 19 de noviembre de enero y 02 dos de febrero del año en curso, para corroborar y acreditar lo dicho se anexa copia simple de los correos enviados.

De la misma forma se adjunta al presente ocurredio tarjeta informativa en la que se detallan las carpetas de investigación y registros de atención descritos en el cuadro de la relación de expedientes iniciados en la Fiscalía del Ministerio Público Investigador, adscrito a la Unidad de Investigación y Justicia Restaurativa de Chenesgo, Chiapas.

Sin más por el momento le reitero mi más sincero agradecimiento.

ALTAMIRANO, CHIAPAS, 11 DE MARZO DE 2012
 "RESPECTOSAMENTE"
 C. MARIA GARCÍA LÓPEZ
 CONCEJAL PRESIDENTA DEL MUNICIPIO
 DE ALTAMIRANO, CHIAPAS.



Av. Ubilio García S.N. Col. Centro, Altamirano, Chiapas, C.P. 87000
 Correo: consejomunicipalaltamirano212@hotmail.com
 Teléfono: 99 227 75 00

Acta Circunstanciada

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día viernes 01 de abril del 2022; reunidos en la sala de juntas de titulares de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno, por el municipio de Altamirano los CC. María García López, Presidenta Concejal; Gabriel Montoya Ocegüera, Síndico Concejal; Oscar Gómez Velasco, Concejal Regidor; Mayra Teresa Pérez López, Concejal Regidor; por los familiares de los retenidos los CC. Heriberto Torres Jiménez, Eleuterio Luna Pérez; por la Secretaría General de Gobierno, el Lic. Jaime Ramírez Maza, Director de Atención Municipal; y el C. José Luis Ramos López, Delegado de Gobierno de las Margaritas.

Que mediante oficio No. SGG/SSG/DAM/0079/22, de fecha 29 de marzo del presente año, se le hizo una atenta invitación a la C. María García López, Presidenta Concejal Concejo Municipal de Altamirano, Chiapas y al C. José Domingo Espinosa López, representante de la Comisión por la Justicia y Democracia de Altamirano, para que asistieran a una reunión el día de hoy 01 de abril del 2022, a las 10:00 horas, para buscar alternativas de solución a la problemática post electoral que prevalece en ese municipio

Con fecha 30 de marzo de 2022, el C. José Domingo Espinosa López, representante de la Comisión por la Justicia y Democracia de Altamirano, se comunicó vía telefónica con el Lic. Jaime Ramírez Maza, para informar que recibía la invitación a la reunión programada para el día 01 de abril del presente año a las 10:00 horas.

Se hace constar que estando presente los representantes del Consejo Municipal de Altamirano, representantes de los familiares retenidos y representantes de la Secretaría General de Gobierno, se estuvo en espera del C. José Domingo Espinosa López, representante de la Comisión por la Justicia y Democracia de Altamirano y de su comitiva; al pasar más de 50 minutos de estar esperándolos y no hacer acto de presencia se acuerda programar otra reunión para la próxima semana.

En uso de la voz los representantes del Concejo Municipal de Altamirano, Chiapas; solicitan se deje constancia de que en las 8 ocasiones que se les ha invitado a las reuniones, siempre han acudido mostrando interés y voluntad para que a través del dialogo se busquen alternativas de solución a la problemática de su municipio.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta circunstanciada siendo las 11:10 horas del mismo día de su inicio firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

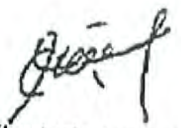
Por la Secretaría General de Gobierno

Lic. Jaime Ramírez Maza
Director de Atención Municipal


C. José Luis Ramos López
Delegado de Gobierno de las
Margaritas

Por los familiares de los retenidos



C. Heriberto Torres Jiménez


C. Eleuterio Luna Pérez

Por la representación del Concejo Municipal de Altamirano, Chiapas


C. María García López
Concejal Presidenta


C. Gabriel Montoya Ocegüera
Concejal Síndico


C. Oscar Gómez Velasco
Regidor Concejal


C. Mayra Teresa Pérez López
Regidor Concejal

Estas firmas corresponden al acta circunstanciada del día 01 de abril del 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCION DE ATENCION MUNICIPAL

ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA ALTAMIRANO

FECHA: 01 de Abril de 2022

HORA: 10:00 Horas

MUNICIPIO: Altamirano, Chiapas.

NOMBRE		COMUNIDAD	CARGO	MUNICIPIO	TELEFONO Y/O EMAIL	FIRMA
Maria Garcia	Lépez		presidenta com. 2da	Altamirano	919 222259	
Gabriel Mantilla		Altamirano	syndico cons.	Altamirano	961 1541350	
Hedibeito Torres	Jimenez			Altamirano	9191735470	
Eliete Torres	Lena Perez			Altamirano	919 1212 1672	
Oscar Gomez	Helasco		BB Regida	Altamirano	913 1162231	
Maira Teresa	Perez Lopez		Pres. de com. 2da	Altamirano	919 222252	

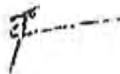
Acta Circunstançada

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 11:00 horas del día lunes 04 de abril del 2022: reunidos en la sala de juntas de la Subsecretaría de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno, por el municipio de Altamirano los CC. María García López, Presidenta Concejal; Gabriel Montoya Ocegüera, Síndico Concejal; Oscar Gómez Velasco, Concejal Regidor; Mayra Teresa Pérez López, Concejal Regidor; por la Fiscalía de Justicia Indígena el Lic. Marcos Díaz Girón, y por la Comisión Estatal de Derechos Humanos la Lic. Martha Gabriela Pazos Pereyra; por los familiares de los retenidos los CC. Hariberto Torres Jiménez, Eleuterio Luna Pérez, Marco Antonio Torres Jiménez y Mayra Roxana Gómez Yáñez; por la Secretaría General de Gobierno, el Lic. Jaime Ramírez Maza, Director de Atención Municipal; y el C. José Luis Ramos López, Delegado de Gobierno de las Margaritas.

Que mediante oficio No. SGG/SSG/DAM/0087/22, de fecha 01 de abril del presente año, se le hizo una atenta invitación a la C. María García López, Presidenta del Concejo Municipal de Altamirano, Chiapas y al C. José Domingo Espinosa López, representante de la Comisión por la Justicia y Democracia de Altamirano, para asistir a una reunión el día de hoy 04 de abril del 2022, a las 11:00 horas, para buscar alternativas de solución a la problemática post electoral que prevalece en ese municipio

Con fecha 01 de abril de 2022, el C. José Domingo Espinosa López, representante de la Comisión por la Justicia y Democracia de Altamirano, se comunicó vía telefónica con el Lic. Jaime Ramírez Maza, para informar que recibía la invitación a la reunión programada para el día 04 de abril del presente año a las 11:00 horas, a la cual no asistirían ya que una vez consensado con sus representados consideran que no existen condiciones para asistir a la reunión a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; solicitando la reunión sea en el ejido la Candelaria de su municipio, informándole en ese mismo acto al C. José Domingo Espinosa López, representante de la Comisión por la Justicia y Democracia de Altamirano, que respecto al tema del lugar de la reunión se platicó con los representantes del Concejo Municipal de Altamirano y ellos han solicitado que las reuniones se realicen en la cabecera municipal de Altamirano o en su caso en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Atento a lo anterior y en consideración que ambas partes no aceptan las propuestas del lugar de reunión se decidió programarlas en Palacio de Gobierno como punto intermedio para ambas partes, informándole también a dicho representante que se le daba todas las garantías para que pudieran asistir a la reunión programada para el día 4 de abril del 2022, a las 11:00 horas.

Se hace constar que estando presente los representantes del Consejo Municipal de Altamirano, de los familiares retenidos, de la Fiscalía de Justicia Indígena, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y representantes de la Secretaría General de Gobierno, se les informa que mediante oficio número ALTA/TOJ/006/22, de fecha 04 de abril del presente año la Comisión por la Democracia de Nuestro Pueblo, informa que no acepta que la mesa de diálogo sea en Palacio de Gobierno y exigen la mesa sea en el Ejido la Candelaria del municipio de Altamirano, Chiapas;







TOMAS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRANO, CHIAPAS

A 04 DE ABRIL DEL 2022

OFICIO. ALTA T. 0001/2022

ASUNTO EL QUE SE HICIA

LIC. JAMIE RABÍREZ MAZA
DIRECTOR DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CONSECUENCIA DEL OFICIO N° 800/SSO/DAM/0001/22 EN DONDE NOS INVITAN A TRATAR EL ASUNTO TAN DELICADO SOBRE LA SITUACIÓN DE INGOBERNABILIDAD QUE PREVALECE EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRANO SOBRE LOS TEMAS POST ELECTORALES; DAMOS A CONOCER QUE NO ACEPTAMOS A QUE LA SEDE DE LA MESA DE DIALOGO SEA EN PALACIO DE GOBIERNO YA QUE EN VARIAS OCASIONES HEMOS ASISTIDO Y NUNCA BUSCARON ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN. ES POR TAL MOTIVO QUE LA COMISIÓN ELEGIDA POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRANO QUE SIEMPRE HEMOS APOSTADO AL DIALOGO PUES ES EL CAMINO PARA LOGRAR LA PAZ SOCIAL. Y EN ESTA OCASION EXIGIMOS QUE LA MESA DE DIALOGO SEA EN EL CERDO CAMPESINARIA DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRANO, CHIAPAS Y COMPROMETIÉMONOS EN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO

DE LA MISMA FORMA INVITAMOS A QUE EL GOBIERNO LE DE LA ATENCIÓN INMEDIATA Y NECESARIA A ESTA PROBLEMÁTICA PROVOCADA POR LA IMPOSICIÓN ILEGAL DE UN CONSEJO MUNICIPAL AVALADO POR UN GRUPO DE PERSONAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EVITAR UNA INTENSIFICACIÓN DEL PROBLEMA YA QUE DE TODAS LAS REUNIONES REALIZADAS DE PARTE DEL GOBIERNO NO HEMOS RECIBIDO NINGUNA RESPUESTA. ÚNICAMENTE QUIERE SENTARNOS CON EL CONSEJO MUNICIPAL LA CUAL NOSOTROS DESCONOCEMOS

DE LA MISMA FORMA RESPONSABILIZAMOS A LAS AUTORIDADES ESTATALES DE TODO LO QUE ACONTEZCA EN ALTAMIRANO POR LA FALTA DE ATENCIÓN YA QUE ESTA LUCHA ES POR DEFENDER A LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NUNCA NOS CANSAREMOS. AUNQUE DURANTE ESTOS TRES MESES ES LO ÚNICO QUE HAN ESPERADO CUIDARLOS DE NUESTRO MOVIMIENTO.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE DEFENSA DE LA DEMOCRACIA DE NUESTRO PUEBLO

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with 'M.L.' and various illegible signatures]

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes on the right margin]



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

Altamirano, Chiapas

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: Problemática Post electoral de MUNICIPIO:
FECHA: 04 febrero 2011 HORA: 17:00

NOMBRE		MUNICIPIO		TELEFONO	FIRMA
Manuel Garcia Lopez	Altamirano	Presidencia Municipal	Altamirano		
Alfonso Torres Cruz Lopez	Altamirano	Regidoria	Altamirano	7191735476	
Heriberto Torres Jimenez	"	Familiares	Altamirano	9191411072	
Elvira Torres Jimenez	"	Familiar	Altamirano	9651554757	
Alfonso Torres Jimenez	"	Familiar	Altamirano	9191430258	
Alfonso Torres Jimenez	"	Familiar	Altamirano	9651162251	
Francisco Torres Jimenez	"	3º Regidor	Altamirano	9651162258	
Francisco Torres Jimenez	"	4º Regidor	"	9651162258	
Francisco Torres Jimenez	"	Fiscalia de Justicia Indígena	"	9651162258	
Francisco Torres Jimenez	"	Director	"	9651162258	
Francisco Torres Jimenez	"	sin cargo	"	9651162258	
Francisco Torres Jimenez	"	Municipal	"	9651162258	

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MUNICIPAL

ASUNTO:

FECHA:

Programa de Bot. Electoral en Lolo de
04.01.72

HORA: 11:00

MUNICIPIO

A. Terrero

TELEFONO Y/O

CORREO

FIRMA

[Handwritten signature]

16105011
CO 25010

T. J. M. J. M. J.

Delegación
Vindictiva

5.61.61
C. E. D. H.

Maria Guadalupe Ponce Pizarro

LIC. JAIME RAMIREZ SEAZA
DIRECTOR DE ATENCION A MUNICIPIOS
EN EL ESTADO DE CHIAPAS

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE MANERA MUY RESPETUOSA NOS DIRIGIMOS ANTE USTED NO SIN ANTES FELICITAR POR SU GRAN LABOR QUE VIENE REALIZANDO EN NUESTRA ENTIDAD, EN ESTA OCASION AMIGO LE HACEMOS LLEGAR NUESTRA PETICION YA QUE EN LA REUNION QUE SOSTUVIMOS EN LA FISCALIA DE LOS TEMAS DELICADOS DE NUESTRO MUNICIPIO DE ALTAMIRANO, COMO COMISION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS CONFIAMOS EN QUE SE CUMPLA LOS ACUERDOS, YA QUE NOSOTROS CUMPLIMOS CON LAS MUESTRAS DE VOLUNTAD ANTE NUESTRO GOBIERNO DEL ESTADO Y AHORA PEDIMOS QUE SE TOMA EN CUENTA LO MAS PRONTO POSIBLE Y ASI SEGUIR ABONANDO A LA PAZ DE NUESTRO MUNICIPIO Y DEL ESTADO

- 1 SEGUIREMOS ABONANDO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y ESTAMOS DISPUESTOS A LAS MESAS DE DIALOGO SIEMPRE EN CUANDO SE CUMPLA EL ACUERDO DE QUE SEA EN COMITAN COMO SE ACORDO CON LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO YA QUE NOSOTROS SI CUMPLAMOS
- 2 DE LO ACORDADO SOBRE EL DESAFUERO INMEDIATO DE GABRIEL MONTOYA OSEGUERA SINDICO CONCEJAL IMPUESTO PEDIMOS QUE SE CUMPLA ASI COMO TODOS LOS CONSEJALES Y ASI VER QUE TAMBIEN EL GOBIERNO QUIERE QUE HAYA PAZ EN NUESTRO MUNICIPIO, NOSOTROS NOS HEMOS MANTENIDO FIRMES Y ESPERANDO RESPUESTAS PERO DE SER QUE NO HAYA RESPETO A LOS ACUERDOS LAS BASES TOMARAN OTRAS DECISIONES
- 3 NUESTRA PETICION ES UNICAMENTE QUE SE HAGA JUSTICIA Y SE RESPETE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO Y ESTAMOS DISPUESTOS A LUCHAR SI ES QUE NO SOMOS TOMADOS EN CUENTA, PERO AUN ESTAMOS EN ESPERA QUE COMO GOBIERNO ACTUE EN CONTRA DE LOS QUE ACABARON CON LA DEMOCRACIA EN ALTAMIRANO
- 4 POR ULTIMO PEDIMOS AL GOBIERNO QUE NO PUEDE SEGUIR MANTENIENDO A UN DELINCUENTE EN ALTAMIRANO Y QUIENES HAN HECHO TANTO DAÑO A NUESTRO PUEBLO Y SI REALMENTE QUEREMOS QUE HAYA PAZ LOS QUE DEBEN DE IRSE DE ALTAMIRANO ES GABRIEL MONTOYA OSEGUERA Y EL COMISARIADO EJIDAL RENE SANTIZ ESPINOZA PORQUE NUNCA HAN ABONADO A LA PAZ NI A LA TRANQUILIDAD DEL PUEBLO PUES ANTES HAN EMPEZADO A ADUEÑARSE DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DE NUESTRA CABECERA MUNICIPAL, PEDIMOS QUE SEA TOMADO EN CUENTA ESTAS PETICIONES Y NO ESPERAR A QUE HAYA DERRAMAMIENTO DE SANGRE EN NUESTRO MUNICIPIO YA QUE HASTA AHORA LO UNICO QUE HEMOS RECIBIDO SON MENTIRAS Y SOLAMENTE NOS DAN LARGAS EN EL TEMA

SIN OTRO ASUNTO LE ENVIA UN CORDIAL SALUDO QUEDANDO SIEMPRE A LAS ORDENES

[Handwritten signature]
ATENTAMENTE
COMISION POR LA DEMOCRACIA DE NUESTRO PUEBLO

[Handwritten signatures and stamps]
C. P. MAESTRO DIAZ GOMEZ HERNANDEZ FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Acta Circunstanciada

20

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 11:00 horas del día Jueves 07 de abril del 2022; reunidos en la sala de juntas de la Subsecretaría de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno, por el municipio de Altamirano los CC. María García López, Presidenta Concejal; Gabriel Montoya Ocegüera, Síndico Concejal; Oscar Gómez Velasco, Concejal Regidor; Mayra Teresa Pérez López, Concejal Regidor; por la Fiscalía de Justicia Indígena el Lic. Marcos Díaz Girón, y por la Comisión Estatal de Derechos Humanos las CC. Olivia Morales Gómez, Yesenia Candelaria Guerrero Santizo; por los familiares de los retenidos los CC. Heriberto Torres Jiménez y Leonardo Méndez Pérez; por la Secretaría General de Gobierno, el Lic. Jaime Ramírez Maza, Director de Atención Municipal; y el C. José Luis Ramos López, Delegado de Gobierno de las Margaritas.

Que mediante oficio No. SGG/SSG/DAM/0030/22, de fecha 05 de abril del presente año, se le hizo una atenta invitación a la C. María García López, Presidenta del Concejo Municipal de Altamirano, Chiapas y al C. José Domingo Espinosa López, representante de la Comisión por la Democracia de Nuestro Pueblo, para asistir a una reunión el día de hoy 07 de abril del 2022, a las 11:00 horas, para buscar alternativas de solución a la problemática post electoral que prevalece en ese municipio

Con fecha 07 de abril de 2022, el C. José Domingo Espinosa López, representante de la Comisión por la Democracia de Nuestro Pueblo, vía whatsapp envió al Lic. Jaime Ramírez Maza, oficio número ALTA/TOJ/007/22, de fecha 06 de abril del presente año, en la que da respuesta en relación a la reunión programada para el día de hoy.

Se hace constar que estando presente los representantes del Consejo Municipal de Altamirano, de los familiares retenidos, de la Fiscalía de Justicia Indígena, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y representantes de la Secretaría General de Gobierno, se les informa que mediante oficio número ALTA/TOJ/007/22, de fecha 06 de abril del presente año la Comisión por la Democracia de Nuestro Pueblo, informa que no acepta que la mesa de diálogo sea en Palacio de Gobierno y exigen la mesa sea en el municipio de Comitán, Chiapas; como se acordó con la Fiscalía General del Estado, solicitando además el desafuero inmediato del C. Gabriel Montoya Ocegüera, Síndico Concejal así como todos los Concejales; refiriendo además que debe liberar al C. René Santiz Espinosa, Comisariado Ejidal porque nunca a abonado a la paz ni a la tranquilidad del pueblo. (se anexa copia del oficio de referencia)

Acto seguido los representantes del Concejo Municipal de Altamirano, Chiapas; solicitan se deje constancia de que en ellos han asistido a todas las reuniones, incluso las que se han programado en Palacio de Gobierno y con la invitación para la reunión del día de hoy ya son 10 ocasiones que se han presentado y siempre han acudido mostrando interés y voluntad para que a través del diálogo se busquen alternativas de solución a la problemática de su municipio y si no han aceptado en ir a los lugares que ha propuesto el representante de la Comisión por la Democracia de Nuestro Pueblo es porque no hay garantías y se corre el riesgo de ser retenidos por los miembros de dicha Comisión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MIEMBRO

PRE

Asimismo, en una de la vez los representantes de los familiares retenidos, solicitan se aplique el estado de derecho y se actúe en contra de las personas, que se dé seguimiento y tratamiento a las carpetas de investigación toda vez que ya se encuentran debidamente integradas y se proceda en contra de los responsables.

Una vez informado a los presentes del oficio de respuesta por parte Comisión por la Democracia de Nuestro Pueblo y escuchados a los representantes del Concejo Municipal y de los familiares de los retenidos; se acuerda que esta representación de la Secretaría General de Gobierno informara a su superioridad la negativa de dialogo por parte de la Comisión por la Democracia de Nuestro Pueblo; para los efectos a que haya lugar.

No hablando otro asunto que tratar, se cierra la presente acta circunstanciada siendo las 12:55 horas del mismo día de su inicio firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

Por la Secretaría General de Gobierno

Lic. Jaime C. Jiménez Maza
Director de Atención Municipal

C. José Luis Ramos López
Delegado de Gobierno de las
Margaritas

Por los familiares de los retenidos

C. Heriberto Torres Jiménez

C. Leonardo Méndez Pérez

21

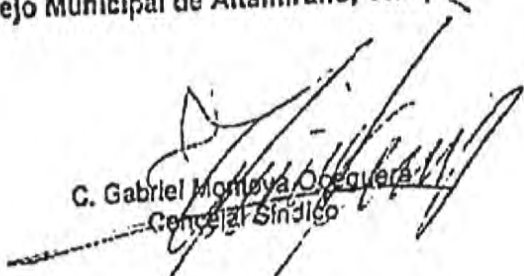
Por la representación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos


Lic. Oliva Morales Gómez


C. Yesenia Candelaria Guerrero
Santizo

Por la representación del Concejo Municipal de Altamirano, Chiapas


C. María García López
Concejal Presidenta

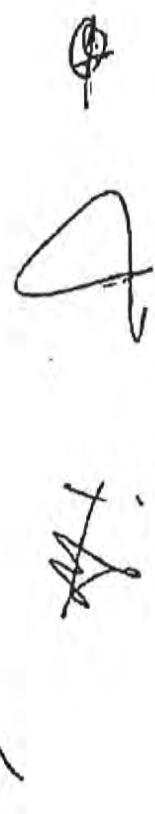

C. Gabriel Morfeya Ocegueda
Concejal Síndico


C. Oscar Gómez Velasco
Regidor Concejal


C. Mayra Teresa Pérez López
Regidor Concejal

Por la Fiscalía de Justicia Indígena


Lic. Marcos Díaz Girón





FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Justicia Indígena
Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa
Ocosingo
Investigador 02
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Expediente: C.I. 0001-004-1005-2022
Núm. Oficio: 00566/0785/2022
Fecha: 29/04/2022
Asunto: EL QUE SE INDICA

C. CONCEJAL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ALTAMIRANO, CHIAPAS.
P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Local, 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 5 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y en cumplimiento al amparo 502/2022, ordenado por el Licenciado CARLOS MISAEL VARELA GARCIA, Secretario del Juzgado de Distrito de Amparo y Juicios Federales del Estado de Chiapas, y en seguimiento el oficio 00005/0782/2022, de fecha 28 de Abril del 2022, me permito solicitar a usted, para que en un termino no mayor de 8 horas, se sirva informar las acciones que ha implementado y/o los avances de la negociación en la liberaciones de las personas de nombres Humberto Torres Méndez, Filomeno Torres Méndez, José Bertin Torres Jiménez, Félix Pérez Hernández, Álvaro López Sántiz, Román López Sántiz, Javier Hernández López, Celedonio Hernández Díaz, Francisco Hernández Jiménez, Feliciano Díaz Hernández, Rigoberto Hernández López, Marcelino Hernández López, Carmelino Hernández Jiménez, Absalón López Díaz, Baltazar Díaz López, Alfredo Hernández Sántiz, Victor López Hernández, José Omar Hernández Gómez, Florentino Díaz Abarca, Abelardo Díaz Álvarez, Rosemberg Hernández Hernández, Noé Luna Hernández, Alfredo Luna Méndez, Samuel Méndez Pérez, Juan Gabriel Pérez Aguilar y Gabriel López Hernández, quienes fueron privados de la libertad en el ejido San Andrés Puerto Rico del municipio de Altamirano, Chiapas. Por lo anterior de MANERA URGENTE informe lo solicitado en los términos solicitados, caso contrario se hará acreedor a la imposición de algún medio de apremio estipulado en ARTÍCULO 104 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; dicho informe será remitida a las instalaciones que ocupa la Fiscalía de Justicia Indígena, ubicada en Calle Central Sur número 90 del Barrio Centro de la ciudad de Ocosingo, Chiapas.

Sin otro en particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

LIC. EDUARDO GUZMAN HERNANDEZ
FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO



FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO
INVESTIGADOR
UNIDAD INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN
Y JUSTICIA RESTAURATIVA



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

CHIAPAS
El Original

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: Problemas de Postelefónica
FECHA: 07/11/2022 HORA: 17:00 MUNICIPIO: Altamirano

NOMBRE	COMUNIDAD Y/O INSTITUCIÓN	CARGO	MUNICIPIO	TELEFONO Y/O
Jose Antonio Gomez Sanchez	CEMEX	Profesional de Telecomunicaciones	Altamirano	961 163 231
Jose Antonio Gomez Sanchez	Escuela de Justicia - Prolongación	Profesional de Telecomunicaciones	Altamirano	961 163 231
Don Juan Antonio Lopez	S-ES	Abogado	Altamirano	961 163 231
Don Ramiro Lopez	Familiar	Doctor	Altamirano	961 163 231
Leonida Muela Pineda	Comunidad		Altamirano	961 163 231
María Teresa Escobar Rubio	Regidores	Pres. dentar	Altamirano	961 163 231
Jose Garcia Lopez	Presidencia Municipal	Pres. dentar	Altamirano	961 163 231
Emmanuel Ventallola Dominguez	Presidencia Municipal	Pres. dentar	Altamirano	961 163 231
Jose Luis Escobar Velasco	Comunidad		Altamirano	961 163 231
Escobar Leon Velasco	Comunidad		Altamirano	961 163 231

11/11/2022



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO: CMA/PM/0012/MAYO/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ALTAMIRANO, CHIAPAS, 03 DE MAYO 2022.

LIC. EDUARDO GUZMÁN HERNÁNDEZ,
Fiscal del Ministerio Público Investigador 02
Adscrito a Fiscalía de Justicia Indígena
Unidad Integral de Investigación y Justicia
Restaurativa Ocosingo, Chiapas.
PRESENTE:

C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ, en mi calidad de Concejal Presidenta Municipal de Altamirano, Chiapas, con el respeto que se merece, ante Usted, comparezco para EXPONER:

Que en atención al Oficio Número 00566/0785/2022, de fecha 29 veintinueve de abril de 2022 dos mil veintidós, signado por el Licenciado Eduardo Guzmán Hernández, Fiscal del Ministerio Público de la Fiscalía de Justicia Indígena adscrito Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa de Ocosingo, Chiapas, que fue notificado con fecha 02 dos de mayo del presente año a las 23:50 veintitrés horas con cincuenta minutos, en el que solicita a este H. Concejo Municipal de Altamirano, Chiapas, informe sobre las acciones que se han implementado respecto de las negociaciones de la liberación de las personas que fueron privadas de su libertad en el Ejido San Andrés Puerto Rico del Municipio de Altamirano, Chiapas.

Me permito informar a esta representación social que en diversas ocasiones hemos asistido a reuniones que se han programado en Palacio de Gobierno de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para efecto de dialogar con los representantes y/o líderes del o los grupos que tienen privados de su libertad a las personas que están plenamente identificadas en el oficio que se contesta, no omito mencionar que nunca asistieron a ninguna de las fechas que se tenían programadas, actualmente este H. Concejo Municipal ha tenido acercamiento con autoridades de las diversas comunidades para el distensionamiento de la problemática de referencia para proteger y garantizar en todo momento los Derechos Humanos de todos y cada uno de los habitantes del municipio, esto de conformidad con los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º de la Constitución Local; y demás aplicables de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así mismo se hace de su superior conocimiento que este Concejo Municipal está con toda la disponibilidad de coadyuvar en Pro de los Derechos Humanos, y de esta manera priorizar la integridad física y la vida de la ciudadanía del municipio de referencia.

De lo anteriormente descrito y para corroborar lo dicho con la finalidad de informar se anexa copias certificadas de la siguiente documentación:



- 1.- 3 Correos Electrónicos enviados al Gobernador, Secretaría General de Gobierno, Subsecretario General de gobierno, enviados con fecha 02 de febrero de 2022, en los que se adjuntaba una Tarjeta Informativa, suscrito en mi calidad de Presidenta Concejal de Altamirano, Chiapas.
- 2.- Tarjeta Informativa dirigida al Delegado de Gobierno Regional Las Margaritas, recibido con fecha 02 de febrero de 2022.
- 3.- Oficio de fecha 11 de marzo de 2022, dirigido al Lic. Jaime Ramírez Maza, Director de Atención Municipal dependiente de la Secretaría General de Gobierno.
- 4.- Actas circunstanciadas de fechas 01, 04 y 07 de abril de 2022, de las reuniones en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, realizada en el Palacio de Gobierno del Estado, convocadas por el Director de Atención a Municipios el Lic. Jaime Ramírez Maza.

Sin más por el momento le reitero mis más sinceros agradecimientos.


Por lo expuesto;

A USTED C. LIC. EDUARDO GUZMÁN HERNÁNDEZ, FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR INVESTIGADOR 02, ADSCRITO A FISCALÍA DE JUSTICIA INDÍGENA UNIDAD INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA OCOSINGO, CHIAPAS, respetuosamente pido:

ÚNICO. - Tenerme por presentada con este escrito dando contestación en tiempo y forma a la solicitud planteada.

ALTAMIRANO, CHIAPAS, 03 DE MAYO DE 2022

"RESPETUOSAMENTE"


C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ
CONCEJAL PRESIDENTA MUNICIPAL
DE ALTAMIRANO, CHIAPAS 2024



REPRESENTACIÓN SOCIAL
OFICIO NÚMERO: CMA/PM/0012/MAYO/2022
ASISTIDO EL DÍA DE HOY

ALTAMIRANO, CHIAPAS, 11 DE MAYO 2022

LIC. LEUMIM GÓMEZ GIRON,
Fiscal del Ministerio Público Investigador
Adscrito a la Unidad Integral de
Investigación y Justicia
Restaurativa Altamirano, Chiapas.

Handwritten signature and date: 11/05/2022

PRESENTE:

C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ, en mi calidad de Concejal Representante Municipal de Altamirano, Chiapas, con el respeto que se merece, ante Usted, comparezco para EXPONER:



Fiscalía de Justicia Indígena
Fiscal del Ministerio Público
Unidad Integral de Investigación
y Justicia Restaurativa
Altamirano, Chiapas

En atención al Oficio Número 0233/0782/2022 de fecha 11 once de mayo de 2022 dos mil veintidós, derivado del Registro de Atención: 017-004-1005-2022, signado por el Licenciado Leumim Gómez Giron, Fiscal del Ministerio Público Investigador adscrito a la Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa de Altamirano, Chiapas; El cual me fue notificado con fecha 11 once de mayo del presente año con carácter de urgente en el cual me solicitan rinda un informe en un término no mayor a 5 horas, que fue ordenado por el Juez Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado, dentro del Juicio de Amparo 802/2022, en el que solicita a este H. Concejo Municipal de Altamirano, Chiapas, informe sobre los avances y acciones que se han implementado respecto de la liberación de las personas que fueron privadas de su libertad en el Ejido Candelaria del municipio de Altamirano, Chiapas.

Me permito informar a esta representación social que con fecha 3 de mayo de la presente anualidad se hizo entrega de un informe pormenorizado mediante Oficio Número: CMA/PM/0012/MAYO/2022, el cual fue requerido por medio del Oficio Número: 00366/0785/2022 por el Licenciado Eduardo Guzmán Hernández Fiscal del Ministerio Público Investigador 02 adscrito a la Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa de Ocosingo, Chiapas, de Fiscalía de Justicia Indígena; Mismo que fue recibido en la Fiscalía de Justicia Indígena en la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, del cual adjunto copia simple del acuse recibido con fecha 03 de mayo.

De la misma forma hago de conocimiento a esta representación social o a quien corresponda que este H. Concejo Municipal asistió a una reunión el día Lunes 09 nueve de mayo a las 11:00 once horas en las instalaciones que ocupa



el Palacio de Gobierno de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en donde se nos hizo de nuestro conocimiento que los líderes de dicho conflicto los cuales tienen privados de su libertad a las personas que están plenamente identificadas en el oficio que se contesta, llegaron el día miércoles 4 cuatro de mayo del presente año a solicitar que por medio de la Secretaria General de Gobierno del Estado se les informara el **MONTO TOTAL DE OBRAS (COPLADEM)** priorizado para cada una de las comunidades y/o ejidos que se encuentran involucradas en dicho conflicto; Todo esto con la finalidad de utilizarlo como medio de negociación para una posible liberación de los retenidos, derivado de ello este H. Concejo Municipal se permitió informar a la Subsecretaria General de Gobierno del Estado de Chiapas, mediante Oficio No. **CM/0011/MAYO/2022** los montos que se tienen priorizados para dichas comunidades y/o ejidos que se encuentran en conflicto, mismo que fue presentado con fecha 11 de mayo de 2022. Se anexa copia simple al presente.

Así mismo se hace de su superior conocimiento que este Concejo Municipal está en la mejor disponibilidad de coadyuvar en Pro de los Derechos Humanos y de esta forma poder contribuir con el avance de dicha problemática, privilegiando el dialogo en todo momento.

Sin más por el momento le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Por lo expuesto;

ÚNICO. - Tenerme por presentada con este escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma a lo solicitado.

ALTAMIRANO, CHIAPAS, 11 DE MAYO DE 2022

"RESPECTUOSAMENTE"
C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ
CONCEJAL PRESIDENTA MUNICIPAL
DE ALTAMIRANO, CHIAPAS
2021 - 2024

C.I. 0001-004-1005-2022

Expediente: C.I. 0001-004-1005-2022

OFICIO: 0258/0782/2022

Fecha: 13/05/2022

Asunto: EL QUE SE INDICA.

C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ.
PRESIDENTA CONCEJAL DE ALTAMIRANO, CHIAPAS

PRESENTE:

URGENTE

Por este conducto y con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Local, 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 5 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, solicito respetuosamente a Usted, se sirva informar a esta representación social de manera **urgente** en un término no mayor a **5 horas** al recibo del presente, en cumplimiento a lo ordenado por el **Juez Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado**, dentro del juicio de amparo 502/2022, sirva informar los avances y acciones realizadas de su intervención para la liberación de los retenidos los CC. , Humberto Torres Méndez, Filomeno Torres Méndez, José Bertin Torres Jiménez, Félix Pérez Hernández, Álvaro López Santiz, Román López Santiz, Javier Hernández López, Celedonio Hernández Díaz, Francisco Hernández Jiménez, Feliciano Díaz Hernández, Rigoberto Hernández López, Marcelino Hernández López, Carmelino Hernández Jiménez, Absalón López Díaz, Baltazar Díaz López, Alfredo Hernández Santiz, Víctor López Hernández, José Omar Hernández Gómez, Florentino Díaz Abarca, Abelardo Díaz Álvarez, Rosemberg Hernández Hernández, Noé Luna Hernández, Alfredo Luna Méndez, Samuel Méndez Pérez, Juan Gabriel Pérez Aguilar y Gabriel López Hernández, quienes fueron privados de la libertad en el ejido San Andrés Puerto Rico del municipio de Altamirano, Chiapas; lo anterior, para salvaguardar la integridad física y la vida misma de las personas antes mencionadas, y evitar así que se consuman hechos de difícil o imposible reparación, respetando en todo momento los derechos humanos de las personas.

FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Justicia Indígena
Unidad Integral de Investigación y Justicia
Restaurativa Altamirano, Chiapas.

C.I. 0001-004-1005-2022

Por lo que deberá remitir dicho informe pormenorizado en el término solicitado para que sea agregado en la presente indagatoria y obre como corresponda, y en caso omiso, se aplicaran uno de los medios de apremio estipulado en el artículo 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sin otro en particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. LEUMIM GOMEZ GIRON
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR.



Fiscalía de Justicia Indígena
Fiscal del Ministerio Público
Unidad Integral de Investigación
y Justicia Restaurativa
Altamirano, Chiapas

Escrito (Decreto)
13/05/2022
21-56 hrs

II CONCEJO MUNICIPAL DE ALTAMIRANO, CHIAPAS
2021-2024



DEPENDENCIA: H. CONCEJO MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO: CMA/PM/0033/MAYO/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ALTAMIRANO, CHIAPAS, 13 DE MAYO 2022



Fiscalía de Justicia Indígena
Fiscal del Ministerio Público
Unidad Integral de Investigación
y Justicia Restaurativa
Altamirano, Chiapas

LIC. LEUMIM GÓMEZ GIRON,
Fiscal del Ministerio Público Investigador
Adscrito a la Unidad Integral de
Investigación y Justicia
Restaurativa Altamirano, Chiapas.

PRESENTE:

C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ, en mi calidad de Concejala Presidenta
Municipal de Altamirano, Chiapas, con el respeto que se merece, ante Usted,
comparezco para EXPONER:

En atención al Oficio Número 0258/0783/2022 de fecha 13 trece de
mayo de 2022 dos mil veintidos, derivado de la Carpeta de Investigación: 0001-
004-1005.2022, signado por el Licenciado Leumim Gómez Girón, Fiscal del
Ministerio Público Investigador adscrito a la Unidad Integral de Investigación y
Justicia Restaurativa de Altamirano, Chiapas; El cual me fue notificado con fecha
13 trece de mayo del presente año con carácter de urgente en el cual me solicita
brinda un informe en un término no mayor a 5 horas, que fue ordenado por el
Jefe de la Unidad de Amparo y Juicios Federales en el Estado, dentro del
Juicio de Amparo 502/2022, en el que solicita a este H. Concejo Municipal de
Altamirano, Chiapas, informe sobre los avances y acciones que se han
implementado respecto de la liberación de las personas que fueron privadas de
su libertad en el Ejido Candelaria del municipio de Altamirano, Chiapas.

Me permito informar a esta representación social que mediante Oficio
Número: CMA/PM/0030/MAYO/2022, presentado y recibido con fecha 11
once de mayo de la presente anualidad, ante el Fiscal del Ministerio Público
Investigador adscrito a la Unidad Integral de Investigación y Justicia
Restaurativa de Altamirano, Chiapas, se hizo entrega del informe requerido por
esta institución por medio del Oficio Número: 00233/0783/2022, del cual
adjunto copia simple para acreditar lo manifestado con anterioridad.

De la misma forma hago de conocimiento a esta representación social o a
quien correspondo que este H. Concejo Municipal asistió a una reunión el día
lunes 12 doce de mayo a las 10:00 diez am en las instalaciones que ocupa el
PALACIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS,
a cargo de JORGE CRUZ PINEDA, SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIAPAS, quien nos informó que los líderes y/o dirigentes de
la comunidad se constituyeron el día miércoles 11 de mayo en la Subsecretaría
General de Gobierno Del Estado De Chiapas, para dar a conocer cuáles eran las
necesidades y/o personas de negociación para la posible liberación de los
reclusos, los cuales se describen a continuación:

- 1. Proporcionar el espacio en Nómina para 16 dieciséis personas, diez
espacios para que se desempeñen en el cargo de Policías Municipales. Un
espacio para que se desempeñe en el cargo de comandante de la policía.

municipal y cinco espacios más para que se desempeñen como elementos de Protección Civil.

2.- Que se les haga entrega del **MONTO TOTAL DE OBRAS (COPLADEM)** que se tiene considerado y/o priorizado para cada una de las comunidades, ejidos que se encuentran involucradas en dicho conflicto.

Este H. Concejo Municipal manifiesta lo siguiente, en cuanto a las peticiones planteadas con antelación: En cuanto al Primer punto no tiene ningún inconveniente en proporcionar los espacios solicitados a este H. Concejo Municipal; En cuanto al segundo punto de las peticiones formuladas no omito mencionar a esta Representación Social y/o a quien corresponda que el **FISM (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL)**, es un recurso federal, en atención a lo ya referido me permito informar lo siguiente que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14 y 46 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas; Así como los Artículos 12, 13, 27, 30 y 47 Fracción V de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, el recurso debe ser comprobado y justificado razón por la cual este H. Concejo Municipal se encuentra imposibilitado de acceder a dicho planteamiento toda vez que se debe seguir un proceso de planeación y ejecución de obra pública municipal.

Así mismo, hago de su conocimiento a esta representación que con fecha 13 trece de mayo del año en curso, se tuvo conocimiento mediante llamada telefónica de la liberación de tres personas que se encontraban retenidas en el Ejido Candelaria, dicha información fue vertida de manera extraoficial desconociendo quien realizó la llamada, hago de su conocimiento que uno de los liberados responde al nombre de C. Aurelio Gómez López, quien actualmente tiene el cargo de Agente Municipal del Ejido Puerto Rico y de las otras dos personas se desconoce el nombre y/o alguna otra información respecto a ellos.

Cabe hacer mención que este H. Concejo Municipal está en la mejor disponibilidad de coadyuvar en Pro de los Derechos Humanos y de esta forma poder contribuir con el avance de dicha problemática, privilegiando el dialogo en todo momento.


Sin más por el momento le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Por lo expuesto;

ÚNICO. - Tenerme por presentada con este escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma a lo solicitado.

ALTAMIRANO, CHIAPAS, 13 DE MAYO DE 2024

"RESPETUOSAMENTE"


C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ.
CONCEJAL PRESIDENTA MUNICIPAL
DE ALTAMIRANO, CHIAPAS.





FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Unidad Integral de Investigación y Justicia
Restaurativa Altamirano, Chiapas.

R.A. 0017-004-1005-2022

Expediente: R.A. 0017-004-1005-2022
OFICIO: 0253/0782/2022
Fecha: 13/05/2022
Asunto: EL QUE SE INDICA.

C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ,
PRESIDENTA CONCEJAL DE ALTAMIRANO, CHIAPAS
P R E S E N T E:

URGENTE

Por este conducto y con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Local, 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 5 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, solicito respetuosamente a Usted, se sirva informar a esta representación social de manera urgente en un término no mayor a 5 horas al recibo del presente, en cumplimiento a lo ordenado por el Juez Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado, dentro del juicio de amparo 502/2022, sirva informar los avances y acciones realizadas de su intervención para la liberación de los retenidos los CC. Filomeno Torres Méndez, Humberto Torres Méndez, Félix Pérez Hernández y José Torres Jiménez y/o José Torre Jiménez y/o José Torre Jiménez Ángel de las cuales se tiene conocimiento se encuentra actualmente retenido en el ejido de la Candelaria del municipio de Altamirano, Chiapas, lo anterior con la finalidad de salvaguardar la integridad física y la vida misma de las personas antes mencionadas, y evitar así que se consuman hechos de difícil o imposible reparación, respetando en todo momento los derechos humanos de las personas.

Por lo que deberá remitir dicho informe pormenorizado en el término solicitado para que sea agregado en la presente indagatoria y obre como corresponda, y en caso omiso, se aplicaran uno de los medios de apremio estipulado en el artículo 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sin otro en particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE


LIC. LEUMIM GÓMEZ GIRÓN
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR.



Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa
Altamirano, Chiapas

Scanned with CamScanner

solicitudes y/o peticiones de negociación para la posible liberación de sus retenidos, las cuales se describen a continuación:

- 1.- Proporcionar el espacio en Nómina para 16 dieciséis personas, diez espacios para que se desempeñen en el cargo de Policías Municipales.

13/05/2022
7.2:56 hrs
Lic. Leumim Gómez Girón



Fiscalía de Justicia Indígena
Fiscal del Ministerio Público
Unidad Integral de Investigación
y Justicia Restaurativa
Altamirano, Chiapas

H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALTAMIRANO, CHIAPAS
2021 2024



DEPENDENCIA: H. CONCEJO MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO: CMA/PM/0034/MAYO/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ALTAMIRANO, CHIAPAS, 13 DE MAYO 2022.

LIC. LEUMIM GÓMEZ GIRÓN.
Fiscal del Ministerio Público Investigador
Adscrito a la Unidad Integral de
Investigación y Justicia
Restaurativa Altamirano, Chiapas.

PRESENTE:

C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ, en mi calidad de Concejala Presidenta Municipal de Altamirano, Chiapas, con el respeto que se merece, ante Usted, comparezco para EXPONER:

En atención al Oficio Número 0253/0782/2022 de fecha 13 trece de mayo de 2022 dos mil veintidós, derivado del Registro de Atención: 017-004-1005-2022, firmado por el Licenciado Leumim Gómez Girón, Fiscal del Ministerio Público Investigador adscrito a la Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa de Altamirano, Chiapas; El cual me fue notificado con fecha 13 trece de mayo del presente año con carácter de urgente en el cual me solicita rinda un informe en un término no mayor a 5 horas, que fue ordenado por el Juez Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado, dentro del Juicio de Amparo 502/2022, en el que solicita a este H. Concejo Municipal de Altamirano, Chiapas, informe sobre los avances y acciones que se han implementado respecto de la liberación de las personas que fueron privadas de su libertad en el Ejido Candelaria del municipio de Altamirano, Chiapas.

Me permito informar a esta representación social que mediante Oficio Número: CMA/PM/0030/MAYO/2022, presentado y recibido con fecha 11 once de mayo de la presente anualidad, ante el Fiscal del Ministerio Público Investigador adscrito a la Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa de Altamirano, Chiapas, se hizo entrega del informe requerido por esta institución por medio del Oficio Número: 00233/0782/2022, del cual adjunto copia simple para acreditar lo manifestado con anterioridad.

De la misma forma hago de conocimiento a esta representación social a quien corresponda que este H. Concejo Municipal asistió a una reunión el día Jueves 12 doce de mayo a las 10:00 diez am en las instalaciones que ocupa el PALACIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, con el DR. JORGE CRUZ PINEDA, SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; Quien nos informó que los líderes y/o dirigentes de dicho conflicto, se constituyeron el día miércoles 11 de mayo en la Subsecretaría General De Gobierno Del Estado De Chiapas, para dar a conocer cuáles eran las solicitudes y/o peticiones de negociación para la posible liberación de los retenidos, las cuales se describen a continuación:

- 1 - Proporcionar el espacio en Nómina para 16 dieciséis personas, diez espacios para que se desempeñen en el cargo de Policías Municipales, un espacio para que se desempeñe en el cargo de comandante de la policía

municipal y cinco espacios mas para que se desempeñen como elementos de Protección Civil.

2 - Que se les haga entrega del **MONTO TOTAL DE OBRAS (COPLADEM)** que se tiene considerado y/o priorizado para cada una de los comunidades, ejidos que se encuentran involucradas en dicho conflicto

Este H. Concejo Municipal manifiesta lo siguiente, en cuanto a las peticiones planteadas con antelación: En cuanto al Primer punto no tiene ningún inconveniente en proporcionar los espacios solicitados a este H. Concejo Municipal; En cuanto al segundo punto de las peticiones formuladas no omito mencionar a esta Representación Social y/o a quien corresponda que el **FISM (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL)**, en un recurso federal, en atención a lo ya referido me permito informar lo siguiente que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14 y 46 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, Así como los Artículos 12, 13, 27, 30 y 47 Fracción V de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, el recurso debe ser comprobado y justificado razón por la cual este H. Concejo Municipal se encuentra imposibilitado de acceder a dicho planteamiento toda vez que se debe seguir un proceso de planeación y ejecución de obra pública municipal.

Asi mismo, hago de su conocimiento a esta representación que con fecha 13 trece de mayo del año en curso, se tuvo conocimiento mediante llamada telefonica de la liberación de tres personas que se encontraban retenidas en el Ejido Candelaria, dicha informacion fue vertida de manera extraoficial desconociendo quien realizo la llamada, hago de su conocimiento que uno de los liberados responde al nombre de C. Aurelio Gómez López, quien actualmente tiene el cargo de Agente Municipal del Ejido Puerto Rico y de las otras dos personas se desconoce el nombre y/o alguna otra información respecto a ellos.

Cabe hacer mención que este H. Concejo Municipal está en la mejor disponibilidad de coadyuvar en Pro de los Derechos Humanos y de esta forma poder contribuir con el avance de dicha problemática, privilegiando el dialogo en todo momento

Sin mas por el momento le reitero mis mas sinceros agradecimientos.

Por lo expuesto.

ÚNICO. - Tenerme por presentada con este escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma a lo solicitado.

ALTAMIRANO, CHIAPAS, 13 DE MAYO DE 2022

"RESPETUOSAMENTE"

C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ.
CONCEJAL PRESIDENTA MUNICIPAL
DE ALTAMIRANO, CHIAPAS. 2021 - 2024





FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Justicia Indígena
Unidad Integral de Investigación y Justicia
Restaurativa Altamirano, Chiapas.

C.I. 0001-004-1005-2022

Expediente: C.I. 0001-004-1005-2022

OFICIO: 0267/0782/2022

Fecha: 15/05/2022

Asunto: EL QUE SE INDICA.

C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ,
PRESIDENTA CONCEJAL DE ALTAMIRANO, CHIAPAS

PRESENTE:

URGENTE

Por este conducto y con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Local, 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 5 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, respetuosamente solicito a Usted, se sirva informar a esta representación social de manera urgente en un término no mayor a 6 horas al recibo del presente, en cumplimiento a lo ordenado por el Juez Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado, dentro del juicio de amparo 502/2022, informar los avances y acciones realizadas de su intervención para la liberación de los retenidos los CC. Humberto Torres Méndez, Filomeno Torres Méndez, José Bertín Torres Jiménez, Félix Pérez Hernández, Álvaro López Santiz, Román López Santiz, Javier Hernández López, Celedonio Hernández Díaz, Francisco Hernández Jiménez, Feliciano Díaz Hernández, Rigoberto Hernández López, Marcelino Hernández López, Carmelino Hernández Jiménez, Absalón López Díaz, Baltazar Díaz López, Alfredo Hernández Santiz, Víctor López Hernández, José Omar Hernández Gómez, Florentino Díaz Abarca, Abelardo Díaz Álvarez, Rosemberg Hernández Hernández, Noé Luna Hernández, Alfredo Luna Méndez, Samuel Méndez Pérez, Juan Gabriel Pérez Aguilar y Gabriel López Hernández, quienes fueron privados de la libertad en el Ejido San Andrés Puerto Rico del municipio de Altamirano, Chiapas; lo anterior, para salvaguardar la integridad física y la vida misma de las personas antes mencionadas, y evitar así que se consuman hechos de difícil o imposible reparación, respetando en todo momento los derechos humanos de las personas.

GARCÍA LÓPEZ, PRESIDENTA CONCEJAL; PROF. FERNANDO...
CONCEJAL. Así como los líderes y/o



DEPENDENCIA: H. CONCEJO MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO: CMA/PM/0041/MAYO/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Procuraduría General del Estado
Ministerio Público
Unidad Integral de Investigación y Justicia
Restaurativa
Chiapas

ALTAMIRANO, CHIAPAS, 15 DE MAYO 2022.

LIC. LEUMIM GÓMEZ GIRON.
Fiscal del Ministerio Público Investigador
Adscrito a la Unidad Integral de
Investigación y Justicia
Restaurativa Altamirano, Chiapas.

PRESENTE:

C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ, en mi calidad de Concejal Presidenta Municipal de Altamirano, Chiapas, con el respeto que se merece, ante Usted, comparezco para **EXHIBIR**

la atención al **Oficio Número 0267/0782/2022** de fecha 15 quince de mayo de 2022 dos mil veintidos, derivado de la **Carpeta de Investigación: 0001-004 1005-2022**, signado por el Licenciado Leumim Gómez Giron, Fiscal del Ministerio Público Investigador adscrito a la Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa de Altamirano, Chiapas. El cual me fue notificado con fecha 15 de mayo del presente año con carácter de urgente en el cual me solicita atender al asunto en un término no mayor a 6 horas, que fue ordenado por el Jefe del Segundo Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado, dentro del **Juicio de Amparo 502/2022**, en el que solicita a este H. Concejo Municipal de Altamirano, Chiapas, informe sobre los avances y acciones que se han desarrollado respecto de la liberación de las personas que fueron privadas de libertad en el fondo y casafonda del municipio de Altamirano, Chiapas.

Me permito informar a esta representación social que mediante **Oficio Número: CMA/PM/0033/MAYO/2022**, presentado y recibido con fecha 13 de mayo de la presente anualidad, ante el Fiscal del Ministerio Público Investigador adscrito a la Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa de Altamirano, Chiapas, se hizo entrega del informe requerido por esta representación por medio del **Oficio Número: 00258/0782/2022**, del cual adjunto copia simple para acreditar lo manifestado con anterioridad.

Por medio del presente escrito hago de conocimiento a esta representación social a quien corresponde que este H. Concejo Municipal asistió a una reunión el día Sábado 14 de mayo de 2022 en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Secretaría General de Gobierno ubicada en el segundo piso del **PALACIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**, asistiendo presentes los **CC DR. JORGE CRUZ PINEDA, SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; C. JOSE LUIS RAMOS GARCÍA LÓPEZ, DELEGADO DE GOBIERNO DE LAS MARGARITAS; LA C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ, PRESIDENTA CONCEJAL; PROF. FERNANDO GABRIEL MONTOLLA OSEGUERA, SINDICO CONCEJAL**; Así como los líderes y/o representantes de dicho sindicato, siendo los **CC. JOSE DOMINGO ESPINOZA LOPEZ, EDGAR LOPEZ HERNANDEZ, RAFAEL HERNANDEZ LOPEZ, ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ, JOSE HECTOR SANTIZ ALVAREZ, ENRIQUE GARCIA ESPINOZA, REYNALDO AGUILAR, RIGOBERTO LOPEZ**

LUNA, ANGEL GOMEZ HERNANDEZ, JUAN CARLOS JIMENEZ TORRES, ARAON PERERZ LOPEZ, EMILIO LOPEZ GOMEZ Y MARIO ALVAREZ SANTIZ.
Como representantes de la zona tojolabal del Municipio de Altamirano, Chiapas, con la finalidad de buscar alternativas de solución a la problemática Político-Social del municipio antes referido. En dicha reunión ambas partes acordaron lo siguiente:

- 1.- Se nombrará a un Operador Político de la Secretaría General de Gobierno que será propuesto a más tardar el día lunes 16 de mayo de 2022, con la finalidad de coadyuvar entre las comunidades de la zona tojolabal y el Concejo Municipal. Una de las funciones del Operador Político será mediar entre ambas partes para efecto de vigilar el cumplimiento de las obras **(COPLADEM)** que serán ejecutadas de acuerdo a lo que se tiene considerado y/o priorizado para cada una de las comunidades, ejidos que se encuentran involucradas en dicho conflicto.
- 2.- El H. Concejo Municipal se comprometió en proporcionar los espacios solicitados correspondientes para un Comandante de la Policía Municipal, diez espacios para desempeñar como elementos de la Policía Municipal, dichas personas para desempeñar los cargos serán designados por los representantes de la zona tojolabal.
- 3.- El H. Concejo Municipal se comprometió en proporcionar los espacios solicitados correspondientes para un Coordinador de Protección Civil Municipal, cinco espacios para desempeñar como elementos Protección Civil Municipal, dichas personas para desempeñar los cargos serán designados por los representantes de la zona tojolabal.
- 4.- La Secretaría General de Gobierno y el H. Concejo Municipal, acuerdan gestionar una unidad móvil para el servicio de patrullaje y otra para el servicio de Protección Civil.
- 5.- La Secretaría General de Gobierno se compromete a gestionar ante la instancia que corresponda para solicitar apoyo para la reparación por daños a viviendas afectadas derivado del conflicto social.
- 6.- El H. Concejo Municipal se comprometió a entregar la cantidad de \$115,000.00 (Ciento Quince Mil Pesos 00/100 M.N) de forma quincenal al grupo de los representantes de la zona tojolabal.
- 7.- La Secretaría General de Gobierno buscará dar continuidad de la pavimentación del tramo carretero La Mendoza-Nueva Virginia así como el tramo El Nance-Puerto Rico ante la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica.
- 8.- Se acuerda la liberación de las personas retenidas en la comunidad de la Candelaria y para cumplir y con todo protocolo de entrega se harán partícipes la Secretaría de Salud, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Protección Civil y la Fiscalía General del Estado, fijándose como fecha de entrega el día miércoles 18 de mayo del año en curso a las 11:00 horas en el Ejido Candelaria.
- 9.- Ambas partes del conflicto social acuerdan que habrá libre tránsito para efecto de reconstruir el tejido social entre los habitantes del Municipio de Altamirano, Chiapas.



II. CONCEJO MUNICIPAL DE ALTAMIRANO, CHIAPAS
2021-2024



- 10.- La Secretaría General de Gobierno se compromete a generar una Mesa de Atención ante la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de analizar el tema jurídico de los compañeros de la zona tojolabal
- 11.- El mantenimiento de la Infraestructura Social existente en cargo de requerirse será canalizado a través del Operador Político al Consejo Municipal.

Este H. Concejo Municipal manifiesta que está y estará en la mejor disposición de coadyuvar en la estabilidad política social del Municipio y de sus habitantes, pronunciándose a favor de los Derechos Humanos y de esta forma poder contribuir con el avance de dicha problemática, privilegiando el dialogo en todo momento. Esperando que los representantes de la zona tojolabal cumplan con los acuerdos tomados en la reunión que se llevó a cabo el 14 de mayo en las instalaciones del Palacio Municipal en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Se anexa copia simple la minuta de trabajo derivada de la reunión referida con antelación.

Sin más por el momento le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Por lo expuesto;

ÚNICO. - Tenerme por presentada con este escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma a lo solicitado.

ALTAMIRANO, CHIAPAS, 15 DE MAYO DE 2022

"RESPETUOSAMENTE"

C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ,
CONCEJAL PRESIDENTA MUNICIPAL
DE ALTAMIRANO, CHIAPAS. 2021 - 2024





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Justicia Indígena
Unidad Integral de Investigación y Justicia
Restaurativa Altamirano, Chiapas.

C.I. 0001-004-1005-2022

Expediente: C.I. 0001-004-1005-2022

OFICIO: 0291/0782/2022

Fecha: 18/05/2022

Asunto: EL QUE SE INDICA.

C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ,
PRESIDENTA CONCEJAL DE ALTAMIRANO, CHIAPAS

PRESENTE;

URGENTE

Por este conducto y con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Local, 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 5 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado por el Juez Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado, dentro del juicio de amparo 502/2022, respetuosamente solicito a Usted, se sirva informar a esta representación social en un término no mayor a 6 horas al recibo del presente, los avances y acciones realizadas de su intervención para la liberación de los retenidos los CC. Humberto Torres Méndez, Filomeno Torres Méndez, José Bertín Torres Jiménez, Félix Pérez Hernández, Álvaro López Santiz, Román López Santiz, Javier Hernández López, Celedonio Hernández Díaz, Francisco Hernández Jiménez, Feliciano Díaz Hernández, Rigoberto Hernández López, Marcelino Hernández López, Carmelino Hernández Jiménez, Absalón López Díaz, Baltazar Díaz López, Alfredo Hernández Santiz, Víctor López Hernández, José Omar Hernández Gómez, Florentino Díaz Abarca, Abelardo Díaz Álvarez, Rosemberg Hernández Hernández, Noé Luna Hernández, Alfredo Luna Méndez, Samuel Méndez Pérez, Juan Gabriel Pérez Aguilar y Gabriel López Hernández, quienes fueron privados de la libertad en el Ejido San Andrés Puerto Rico del municipio de Altamirano, Chiapas; lo anterior, para salvaguardar la integridad física y la vida misma de las personas antes mencionadas, y evitar así que se consuman hechos de difícil o imposible reparación, respetando en todo momento los derechos humanos de las personas.



*Recibido
15/05/2022
19/05/2022*



FISCALÍA DE JUSTICIA FEDERAL
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO
UNIDAD INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA

DEPENDENCIA: H. CONCEJO MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO: CMA/PM/0043/MAYO/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ALTAMIRANO, CHIAPAS, 18 DE MAYO 2022.

LIC. LEUMIM GÓMEZ GIRON,
Fiscal del Ministerio Público Investigador
Adscrito a la Unidad Integral de
Investigación y Justicia
Restaurativa Altamirano, Chiapas.

PRESENTE:

C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ, en mi calidad de Concejal Presidenta Municipal de Altamirano, Chiapas, con el respeto que se merece, ante Usted, comparezco para **EXPONER:**

En atención al **Oficio Número 0291/0782/2022** de fecha 18 dieciocho de mayo de 2022 dos mil veintidós, derivado de la **Carpeta de Investigación: 0001-004-1005-2022**, signado por el Licenciado Leumim Gómez Girón, Fiscal del Ministerio Público Investigador adscrito a la Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa de Altamirano, Chiapas; El cual me fue notificado con fecha 13 trece de mayo del presente año con carácter de urgente en el cual me solicita rinda un informe en un término no mayor a 6 horas, que fue ordenado por el Juez Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado, dentro del **Juicio de Amparo 502/2022**, en el que solicita a este H. Concejo Municipal de Altamirano, Chiapas, informe sobre los avances y acciones que se han implementado respecto de la liberación de las personas que fueron privadas de su libertad en el Ejido Candelaria del municipio de Altamirano, Chiapas.

Me permito informar a esta representación social que mediante **Oficio Número: CMA/PM/0041/MAYO/2022**, presentado y recibido con fecha 15 quince de mayo de la presente anualidad, ante el Fiscal del Ministerio Público Investigador adscrito a la Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa de Altamirano, Chiapas, se hizo entrega del informe requerido por esta institución por medio del **Oficio Número: 0267/0782/2022** de fecha 15 quince de mayo de 2022 dos mil veintidós, del cual adjunto copia simple para acreditar lo manifestado con anterioridad.

Por medio del presente escrito hago de conocimiento a esta representación social o a quien corresponda que derivado de los acuerdos tomados en la reunión el día Sábado 14 catorce de mayo en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de Titulares de la Secretaria General de Gobierno en el Palacio de Gobierno de la



Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se logró obtener la liberación de las 36 personas que se encontraban retenidas en la comunidad de La Candelaria estando presentes representantes de la Zona Tajoalal de Altamirano, así como los representantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, de la Secretaría de Gobernación y Delegado Regional de Gobierno Las Margaritas, habiendo sido liberados el día 18 dieciocho de mayo a las 13:00 trece horas, a quienes se les realizó las valoraciones médicas para asegurar su estado físico de cada uno de los compañeros, mismos que ya se encuentran reunidos con sus familiares, habiendo culminado sin mayores precedentes el acto de liberación.

Este H. Concejo Municipal manifiesta que siempre estará en la disponibilidad de mediar e intervenir de manera pacífica para solventar cualquier problemática y así poderle dar una solución viable, con la finalidad de conducir en la estabilidad política social del Municipio y de sus habitantes, pronunciándose a favor de los Derechos Humanos, privilegiando el diálogo en todo momento. Se anexa copia simple del acta de hechos de la reunión en donde fueron liberados los compañeros que se encontraban retenidos.


Sin más por el momento le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Por lo expuesto;

ÚNICO. - Tenerme por presentada con este escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma a lo solicitado.

ALTAMIRANO, CHIAPAS, 18 DE MAYO DE 2022

"RESPETUOSAMENTE"


C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ.
CONCEJAL PRESIDENTA MUNICIPAL
DE ALTAMIRANO, CHIAPAS.

